

“GONZALEZ AMERICO JUAN ANTONIO C/ BANCO DE ENTRE RIOS S.A. S/ ORDINARIO (PROCESO COLECTIVO)”, Expte. N° 21173, en trámite ante el juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 2 de Paraná, Provincia de Entre Rios, a cargo de la Dra. Gabriela Rosana Sione, secretaria N° 2 del Dr. Victor M. Bertello. **OBJETO del juicio:** Se ordene al BANCO DE ENTRE RIOS S.A. abonar a los titulares de cuentas sueldo y/o provisionales abiertas en dicha entidad bancaria los depósitos que tengan en sus cuentas, en cualquiera de las sucursales, a su solo requerimiento y sin límites de extracción a través de los cajeros automáticos y/o del servicio de ventanilla (Caja). Se hace saber a todos los titulares de las cuentas sueldos y/o previsionales abiertas en el BANCO DE ENTRE RIOS S.A. en cualquiera de sus sucursales, que los efectos de la sentencia que se dicte en este proceso los alcanzará sin necesidad de comparecer individualmente aunque podrán solicitar quedar excluidos del pleito manifestando su desinterés –enviando un mail a la dirección de correo electrónico oficial del juzgado: jdocyc2-pna@jusertreros.gov.ar, indicando en el “asunto” el número de expediente y suministrando sus datos personales a fin de efectuar una correcta individualización o mediante la presentación de escrito electrónico con patrocinio de un profesional de la abogacía matriculado en la Provincia de Entre Rios- opción que podrán ejercer hasta el momento en que el expediente pase a despacho para dictar sentencia.